ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4132.010.27.1.859-2025
CONTRATISTA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 805.000.889-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN EN SU METODOLOGÍA IV, EN PROCURA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL PROPÓSITO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP
VALOR INICIAL	CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.440.159.648)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/11/2025
FECHA DE INICIO	10/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	Modificación No. 1 hasta el 30 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/09/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El día 6 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Planeación, identificado con NIT 890.399.011-3, y la Institución Universitaria Antonio José Camacho, identificada con NIT 805.000.889-0. El objeto del convenio consiste en "aunar esfuerzos y recursos para realizar la administración, actualización y mantenimiento de la base de datos del SISBÉN en su metodología IV, en procura de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos para tal propósito por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)". El valor total asciende a cinco mil cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($5.440.159.648), que incluyen los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución, y su plazo de vigencia fue fijado desde la fecha de suscripción hasta el 31 de agosto de 2026.

2. El convenio interadministrativo inició su ejecución el día 10 de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual comenzaron a contarse los términos y obligaciones contractuales. En cuanto a la forma de entrega de los desembolsos, ésta se encuentra consagrada en la cláusula cuarta del correspondiente convenio, la cual establece que los desembolsos se efectuarán en cuatro cuotas sucesivas, condicionadas al cumplimiento de meta de hogares encuestados. El primer desembolso corresponde al cumplimiento de 10,64% hogares encuestados del valor total del aporte del Distrito de Santiago de Cali previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: 1. Presentación del plan de atención al ciudadano junto con la apertura de sus respectivos puntos incluyendo la sede principal, contratación o vinculación de al menos el 80% del personal mínimo descrito en los estudios previos. La realización de 6.384 hogares encuestados; el segundo desembolso corresponde al 17,98%, equivalente a 10.790 hogares encuestados; el tercer desembolso corresponde al 35.69%, equivalente a 21.426 hogares encuestados; y el cuarto desembolso corresponde al 35.69%, equivalente a 21.426 hogares encuestados, para un total de 60.026 hogares encuestados previstos en el convenio.

3. Mediante Modificación No. 1, suscrita el 28 de agosto de 2026, las partes prorrogaron el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2026 y facultan al supervisor designado por el Distrito para autorizar ajustes al personal mínimo requerido establecido en los estudios previos, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto del convenio, previa solicitud escrita y motivada de la UNIAJC en la que se expusieron las razones técnicas y operativas correspondientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. En cumplimiento de las metas de hogares encuestados pactadas, el Distrito ha aprobado y desembolsado a la fecha dos (2) de los cuatro (4) desembolsos previstos: el primero, por $1.000.000.000, al alcanzarse la meta de 6.384 hogares encuestados (10,64%) el 07 de enero de 2026, y se desembolsó el 11 de marzo de 2026.

 El segundo, por $1.500.000.000, al alcanzarse la meta acumulada de 17.174 hogares encuestados (28,6%), el 11 de marzo de 2026, y se desembolsó el 25 de junio de 2026.

 Así mismo, el 23 de julio de 2026 se dio cumplimiento a la meta asociada al tercer desembolso, equivalente a 38.600 hogares encuestados correspondiente al (35,69% de la meta total), al 64,31% de la meta de 60.026 hogares encuestados. En consecuencia, el tercer desembolso se encuentra actualmente en proceso de revisión y validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión, respecto de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho trámite.

5. Con corte al 31 de agosto de 2026, la UNIAJC reporta que se han radicado 46.726 solicitudes de encuesta nueva radicas (FEN), de las cuales se ejecutaron en campo 41.831 fichas, dando como resultado 41.907 hogares efectivamente encuestados, equivalente al 69,8% de la meta global de 60.026 hogares prevista en el convenio. La ejecución mensual evidenció un quiebre significativo en agosto de 2026, mes en el que el indicador descendió a 1.572 hogares encuestados el valor más bajo registrado durante toda la ejecución del convenio, incluso por debajo del punto de partida de noviembre de 2025 (1.637 hogares), con una recuperación parcial en las dos primeras semanas de septiembre (2.552 hogares encuestados).

6. La UNIAJC ha explicado de la caída registrada en agosto de 2026 obedece directamente al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Santiago de Cali, el cual generó la restricción temporal de ingreso a la sede principal activándose un esquema de trabajo remoto, el cierre temporal de los puntos externos de atención ubicados en los CALI y demás espacios de la Administración Distrital, y la suspensión temporal de la actividad de encuesta en campo mientras se evaluaban las condiciones de seguridad en cada comuna. De manera paralela, la entrada en operación del Registro Universal de Ingresos (RUI) como instrumento único de focalización desde el 1 de agosto de 2026, en virtud del Decreto 662 del 26 de junio de 2026, la disminución de programa sociales o la no inclusión del requisito del SISBÉN en nuevos programas, restricciones tecnológicas preventivas sobre plataformas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bases de datos institucionales durante los periodos de seguridad electoral, ha incidido en la disminución de solicitudes de encuestas.

Así también, suman otros factores de contexto identificados por la UNIAJC durante la ejecución del convenio: fallas recurrentes del aplicativo SisbénAPP; la transición de la VPN institucional de GlobalProtect a FORTINET durante el mes de agosto de 2026, que generó retrasos en la sincronización de los dispositivos móviles de comunicación (DMC) y en la asignación de rutas al equipo de campo; y el traslado temporal de los puntos de atención CALI 20, CALI 6, CALI 7, CALI 15 y CALI 16, con ocasión de la remodelación de los Centros de Administración Local Integrada, que afectó transitoriamente la afluencia de usuarios en dichos puntos.

7. Frente al comportamiento de la ejecución del convenio en número de encuestas, el Informe de Supervisión No. 4, con corte al 31 de agosto de 2026, informa que la UNIAJC reportó que se radicaron 46.726 solicitudes de encuesta nueva (FEN), de las cuales se ejecutaron en campo 41.831 fichas, dando como resultado 41.907 hogares efectivamente encuestados frente a la meta global de 60.026 hogares prevista en el convenio, lo que representa un cumplimiento del 69,8%, cifras reportadas por el operador y sobre las cuales la supervisión mantiene su verificación permanente en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control. La supervisión documentó que dicha ejecución se desarrolló en cuatro etapas: una etapa de crecimiento entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, con incremento constante de la producción (de 1.637 a 6.717 hogares encuestados mensuales); una etapa de estabilización entre abril y mayo de 2026, con resultados alrededor de 5.100 hogares mensuales; una etapa de desaceleración entre junio y julio de 2026, con una disminución en junio seguida de una recuperación moderada en julio (4.881 hogares); y una etapa de afectación crítica en agosto de 2026, en la que el indicador descendió a 1.572 hogares encuestados, el valor más bajo registrado durante toda la ejecución del convenio, como consecuencia directa del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Santiago de Cali y los demás factores mencionados.

 La productividad del equipo pasó del 74% (noviembre de 2025) al 88,8% (cierre de agosto de 2026); el porcentaje de solicitudes notificadas, correspondiente a los hogares visitados en los que no fue posible aplicar la encuesta, se redujo del 10,2% al 7,05% (una disminución cercana al 30,8%); y el tiempo promedio de respuesta entre la generación de la solicitud y la aplicación efectiva de la encuesta, que había bajado hasta 5,3 días al cierre de julio de 2026 (una reducción del 65% frente al punto de partida), se ubicó en 12,01 días al cierre de agosto de 2026, como consecuencia del sismo del 10 de agosto, que detuvo temporalmente las actividades y obligó a reubicar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al personal administrativo en una sede alterna, además de implementar y configurar una VPN para conectar con el servidor principal.

8. Que como estrategia de recuperación adoptada por la UNIAJC frente al comportamiento de la demanda, y como hito verificable de dicha gestión, el 4 de diciembre de 2025 la Institución planteó formalmente la estrategia "Sisbén Territorial" en conjunto con las coordinaciones de Puntos de Atención, Campo y Sistemas, dando paso a un modelo multicanal de atención presencial, virtual, telefónica y jornadas territoriales. Como resultado de esta estrategia, con corte al 31 de agosto de 2026 se reportan 46.726 solicitudes de encuesta nueva radicadas y 41.907 hogares encuestados, 469 jornadas y eventos desarrollados en las diferentes comunas del municipio (que captaron 9.031 solicitudes), 7.361 solicitudes gestionadas a través del canal de atención telefónica (Call Center) y 51.720 solicitudes recibidas en los puntos de atención presencial, además de 9.889 solicitudes de inclusión, retiro y modificación de información orientadas a mantener actualizada la base de datos municipal cifras que, según advierte la propia UNIAJC, pueden presentar variaciones derivadas de los procesos de validación y control de calidad que adelanta el DNP. No obstante, la UNIAJC ha señalado que otras líneas de acción con mayor potencial de generación de solicitudes, en particular las alianzas institucionales con Salud y EPS, la búsqueda activa territorial, y la consolidación de los programas "Sisbén Territorial" y "Todos Somos Sisbén", aún no han alcanzado el impacto masivo esperado y requieren continuidad para alcanzar una escala suficiente, en la medida en que el proceso de articulación interinstitucional no produce resultados instantáneos, sino que exige concertación, intercambio de información, definición de protocolos, despliegue territorial y maduración institucional.

9. A lo anterior se suma la incertidumbre generada por el proceso de transición hacia el Registro Universal de Ingresos – RUI, frente al cual, entre julio y agosto de 2026, la UNIAJC fortaleció las acciones de comunicación, pedagogía y orientación a la ciudadanía sobre la continuidad y funcionamiento del SISBÉN. No obstante, ante la ausencia de una definición oficial del DNP sobre la fecha y condiciones de entrada en operación del RUI, se evidenció una disminución en la demanda de nuevas solicitudes de encuesta. En este contexto, la UNIAJC elevó consulta formal al DNP mediante Derecho de Petición No. 20266632796052, con el fin de obtener claridad sobre la implementación del RUI, la continuidad del SISBÉN y sus implicaciones para la operación.

10. Que la UNIAJC ha explicado que el comportamiento mensual de hogares encuestados (HE) durante la ejecución del convenio responde a factores identificables en cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

periodo, y no a una falla de gestión o de planeación de su parte, ni radica en la capacidad operativa para atender las solicitudes de encuesta, sino en la generación de una demanda suficiente y sostenida que permita aprovechar plenamente dicha capacidad. La experiencia obtenida durante el desarrollo de la operación evidenció que el comportamiento de la demanda está influenciado por diversos factores externos, entre ellos la disminución de programas sociales, subsidios, beneficios o estrategias institucionales que utilizan la clasificación del Sisbén como criterio de acceso, priorización y focalización.

En noviembre de 2025 (1.637 HE) y diciembre de 2025 (3.445 HE) la ejecución fue baja en razón a que la operación inició el 10 de noviembre, dejando 20 días del mes para operar, cuyas acciones dentro de la etapa de alistamiento comprendieron la contratación del personal para la operación en ese momento, coincidiendo además con la época decembrina, periodo de menor afluencia ciudadana.

En enero (3.674 HE) y febrero de 2026 (5.228 HE), la ejecución respondió a una reacción ciudadana frente a la actualización dinámica del Sisbén con registros administrativos primer paso hacia el RUI, iniciado a finales de 2025, que generó solicitudes de re-encuesta por inconformidad con la nueva clasificación, concentradas en la sede principal.

Dicho comportamiento alcanzó su punto más alto en marzo de 2026 (6.717 HE), mes que coincidió con las elecciones de Congreso y el inicio de la Semana Santa (30 de marzo al 5 de abril de 2026), en medio de la reacción ciudadana por reclasificación antes descrita.

En abril (5.141 HE) y mayo de 2026 (5.132 HE), la demanda se estabilizó en un nivel más moderado, afectada primero por la reducción de días hábiles con ocasión de la Semana Santa, y posteriormente por la primera vuelta de las elecciones presidenciales y el traslado de los puntos CALI 6 y CALI 7, ocurrido el 4 de mayo de 2026.

En junio de 2026 (4.480 HE), la ejecución registró su mayor descenso dentro del primer semestre, coincidiendo con el periodo vacacional, la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, la finalización de los contratos de prestación de servicios de la alcaldía y el traslado de los puntos CALI 15 y CALI 16, ocurrido el 16 de junio de 2026, todo lo cual redujo la oferta institucional disponible y, en consecuencia, la afluencia de la ciudadanía a los puntos de atención del Sisbén.

En julio de 2026 (4.881 HE), el comportamiento de la operación fue similar al registrado en junio, manteniéndose bajo el efecto de las mismas condiciones que incidieron en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

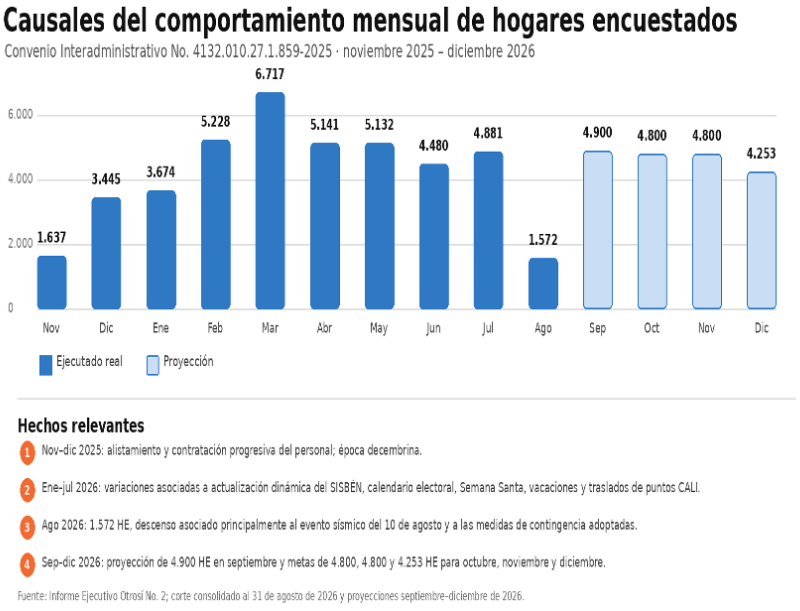
dicho mes, a lo cual se sumó la incertidumbre ciudadana derivada de la proximidad de la entrada en operación del Registro Universal de Ingresos (RUI), cuya expectativa incidió negativamente en la demanda de actualización del Sisbén durante este período.

En agosto de 2026 (1.572HE), el comportamiento tuvo una afectación significativa con una disminución la cual estuvo asociada, entre otros factores, al proceso de transición hacia el Registro Universal de Ingresos (RUI), la disminución de beneficios y de programas sociales, y de manera determinante, al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Santiago de Cali, que generó restricciones temporales para el funcionamiento de la sede principal, el cierre temporal de algunos puntos externos de atención, la adopción de esquemas de trabajo remoto y la suspensión temporal de las actividades de campo mientras se evaluaban las condiciones de seguridad, afectando de manera directa la capacidad operativa durante dicho período.

Según lo expuesto por la UNIAJC, el comportamiento mensual de la demanda durante 2026 ha estado determinado por una sucesión de factores externos asociados a las dinámicas institucionales, sociales, electorales y a las contingencias presentadas durante la ejecución. En este contexto, la disminución registrada en agosto se encuentra relacionada principalmente con las medidas de contingencia adoptadas con ocasión del evento sísmico, sin perjuicio de la incidencia de los demás factores señalados. Esta situación ha sido considerada por la supervisión dentro del análisis de la ejecución y sustenta la necesidad de adoptar medidas orientadas a la recuperación progresiva de la capacidad operativa y al cumplimiento de la meta proyectada, manteniendo la verificación permanente sobre el comportamiento de los indicadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Como consecuencia de lo anterior, se dispuso la restricción temporal del ingreso a la sede principal mientras se adelantó su inspección y valoración estructural, se activó un esquema de trabajo remoto para el personal, permanecieron cerrados temporalmente los puntos externos de atención ubicados en los Centros de Administración Local Integrada (CALI) y demás espacios de la Administración Distrital, y se suspendió temporalmente la actividad de encuesta en campo mientras se evalúan las condiciones de seguridad en cada comuna, priorizando la protección del personal.

 De manera paralela, se reforzaron los canales de atención no presenciales particularmente WhatsApp y demás canales institucionales con el fin de mantener la continuidad de la atención ciudadana mientras se definía la reapertura gradual de los puntos de atención, conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices de las autoridades competentes.

 Al respecto, la UNIAJC ha documentado que, en este contexto, la dinámica social de la ciudadanía no se encuentra orientada hacia la solicitud de encuestas del Sisbén, en la medida en que la población afectada prioriza, en primer lugar, la atención de sus necesidades inmediatas y la estabilización de sus condiciones de vida frente a la contingencia, antes que la realización de trámites administrativos, lo cual incide directamente en la afluencia a los puntos de atención y en la demanda del servicio durante este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



12. No obstante lo anterior, como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 y ante la necesidad de garantizar la continuidad de la operación del SISBÉN, a inicios del mes de septiembre de 2026 la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC facilitó temporalmente un espacio para el funcionamiento de la operación, ubicado en la Avenida 3A Norte No. 23CN-84, Estación 1 de UNICAMACHO.

 La disposición de esta sede temporal constituye una medida de contingencia adoptada por el operador para garantizar la continuidad de la atención y no genera un costo adicional con cargo al presupuesto del Convenio hasta el mes de septiembre, toda vez que el espacio es facilitado por la UNIAJC y paralelo se adelantan las gestiones correspondientes para la definición y habilitación de la sede principal.

13. Que no obstante lo anterior, dada la necesidad de garantizar la continuidad de la operación del Sisbén y de cara a la contingencia derivada del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 que motivó la evacuación preventiva de la sede principal original, se considera necesario flexibilizar las especificaciones técnicas exigidas al inmueble en los estudios previos, de manera que el asociado pueda gestionar y poner en funcionamiento, dentro de los términos ya pactados y con el acompañamiento de la supervisión, un inmueble que cumpla con los estándares mínimos de atención al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadano, sin que dicha flexibilización modifique en modo alguno la titularidad de la obligación contractual, la cual continúa en cabeza de la UNIAJC.

14. En virtud de las situaciones descritas y de las afectaciones presentadas durante la ejecución, particularmente las derivadas del proceso de transición hacia el RUI, el calendario electoral, el traslado temporal de algunos puntos de atención, el cambio temporal de la sede principal del SISBÉN como consecuencia de las condiciones de seguridad identificadas en el inmueble después del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, la afectación en la sincronización de los Dispositivos Móviles de Comunicación (DMC) y en la asignación de rutas al equipo de campo derivada de la transición institucional del sistema VPN de GlobalProtect a FORTINET, y las demás medidas de contingencia adoptadas, se requiere garantizar la continuidad de la operación y la recuperación progresiva de la capacidad operativa.

 En consecuencia, se propone prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, correspondiente a un período adicional de tres (3) meses.

15. Para garantizar la continuidad de la operación durante el período de prórroga y atendiendo los requerimientos operativos identificados, se propone adicionar al Convenio la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.428.136.550) con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación, destinados a garantizar la continuidad de la operación durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2026; así mismo, se propone INCORPORAR como aporte adicional en especie a cargo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($142.100.388).

 En consecuencia, el valor de los recursos adicionales que se incorporan al Convenio con ocasión de la presente modificación asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.570.236.938), correspondiente a la suma de los recursos adicionales aportados por el Distrito y la contrapartida adicional en especie a cargo de la UNIAJC.

16. Estos recursos se destinarán para garantizar la operación integral del Sisben en cada una de sus áreas, comprendiendo la gestión administrativa y misional, la infraestructura física y tecnológica, la logística de reuniones y eventos, y la estrategia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunicación, necesarios para mantener la capacidad operativa durante el período adicional.

17. En virtud de la necesidad de garantizar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las actividades previstas durante el período de prórroga, se propone ajustar la meta de hogares a encuestar, estableciendo para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2026 una meta de 13.853 hogares, correspondiente a 4.800 hogares en octubre, 4.800 en noviembre y 4.253 en diciembre. En consecuencia, la meta total del convenio pasaría de 60.026 a 60.660 hogares encuestados, representando un incremento de 634 hogares respecto de la meta inicialmente establecida, de acuerdo con la proyección de ejecución y la capacidad operativa prevista para el período de extensión.

18. En el marco del otrosí, la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) plantea una contrapartida adicional que comprende los siguientes componentes:

 En primer lugar, la actualización y entrega de la base de datos georreferenciada que articula la información de inversión participativa de los territorios con los datos del SISBÉN IV. Este componente incluye también la actualización, validación y disposición del Dashboard interactivo en Power BI, incorporando la información de inversión por programas del Plan de Desarrollo y garantizando la consistencia entre las fuentes de información, los indicadores, los filtros, las visualizaciones y los mapas.

 En segundo lugar, se incorpora como nuevo producto el diseño, desarrollo, validación y disposición de un curso virtual de apropiación y uso del Dashboard de SISBÉN Científico, con una intensidad de 20 horas, dirigido a actores institucionales y comunitarios. El curso contempla contenidos, recursos educativos, ejercicios prácticos, así como mecanismos de evaluación, validación y certificación. Durante la vigencia de la prórroga, este producto será desarrollado y validado mediante un proceso de pilotaje y ajustes, que culminará con la entrega de una versión definitiva dispuesta para su posterior implementación por parte del DAP, acompañada de una estrategia básica de divulgación.

 Para garantizar el cumplimiento de estos productos, se mantendrá el equipo multidisciplinario definido inicialmente, al cual se incorporará un perfil especializado en diseño y desarrollo de cursos virtuales. Esto con el propósito de preservar el conocimiento acumulado, garantizar la trazabilidad metodológica y asegurar la calidad de los nuevos contenidos. De manera paralela, la UNIAJC, a través del área de Gestión de Proyectos, brindará acompañamiento institucional para facilitar las condiciones administrativas, técnicas y de articulación requeridas. Dicho acompañamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comprende la gestión interna, el seguimiento, la articulación con las dependencias universitarias, la generación de aportes y recomendaciones, y la interlocución directa con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP).

Con base en lo anterior, se proyecta una contrapartida por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($142.100.388).

Cantidad	Rol	meses	dedicación	valor unit	prestaciones	valor unit	subtotal
1	Gerente Proyecto	3	40,00%	$ 5.028.835	$ 2.614.994	$ 7.643.829	$ 9.172.595
1	Director del Proyecto	3	20,00%	$ 9.500.000	$ 4.940.000	$ 14.440.000	$ 8.664.000
1	Asistente Proyecto	3	50,00%	$ 2.700.000		$ 2.700.000	$ 4.050.000
2	Supervisor TC	3	50,00%	$ 5.028.835	$ 2.614.994	$ 7.643.829	$ 22.931.488
5	Equipos y conectividad	3	40,00%	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 3.600.000
5	Espacios y servicios	3	40,00%	$ 825.000	$ 0	$ 825.000	$ 4.950.000
1	Gerente Científico	3	25,00%	$ 9.500.000	$ 4.940.000	$ 14.440.000	$ 10.830.000
1	Director del Proyecto científico	3	50,00%	$ 5.604.690	$ 2.914.439	$ 8.519.129	$ 12.778.693
1	Científico de datos / Ingeniero de datos	3	25,00%	$ 5.604.690	$ 2.914.439	$ 8.519.129	$ 6.389.347
1	Especialista en Diseño y Desarrollo de Cursos Virtuales	3	25,00%	$ 651.384	$ 338.720	$ 990.104	$ 742.578
1	Economista / Evaluación de impacto	3	25,00%	$ 3.988.099	$ 2.073.811	$ 6.061.910	$ 4.546.433
1	Analista GIS / Analista de Inteligencia Territorial	3	25,00%	$ 7.060.328	$ 3.671.371	$ 10.731.699	$ 8.048.774
1	Desarrollador BI / Experto en visualización	3	25,00%	$ 3.336.715	$ 1.735.092	$ 5.071.807	$ 3.803.855
2	Especialista sectorial	3	25,00%	$ 6.437.366	$ 3.347.430	$ 9.784.796	$ 7.338.597
		3	25,00%	$ 3.995.155	$ 2.077.481	$ 6.072.636	$ 4.554.477
2	Investigadores líderes de tópicos	3	25,00%	$ 3.973.442	$ 2.066.190	$ 6.039.632	$ 4.529.724
		3	25,00%	$ 3.896.990	$ 2.026.435	$ 5.923.425	$ 4.442.569
1	Becario	3	50,00%	$ 840.173	$ 0	$ 840.173	$ 1.260.260
12	Equipos y conectividadLab	3	29,17%	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 6.300.000
12	Espacios y serviciosLab	3	29,17%	$ 825.000	$ 429.000	$ 1.254.000	$ 13.167.000
							$ 142.100.388

19. Tratándose de un convenio que ya se encuentra en ejecución, con un equipo operativo, puntos de atención y estrategias de generación de demanda actualmente en funcionamiento, y conforme al diagnóstico expuesto, según el cual la disminución en la ejecución de encuestas obedece al comportamiento de la demanda ciudadana y no a deficiencias en la operación, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución para mantener la continuidad de la operación del Sisbén hasta el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, por cuanto se ha evidenciado que los cortes o interrupciones entre una fase de operación y otra perjudican la recepción de solicitudes por parte de la ciudadanía, afectan la capacidad instalada ya consolidada (personal capacitado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puntos de atención habilitados y canales de acceso implementados) y comprometen los resultados alcanzados durante la ejecución del convenio, resultando más eficiente y de mayor beneficio para el interés público mantener la operación sin solución de continuidad, que asumir los costos, tiempos y riesgos asociados a suspender la prestación del servicio y adelantar un nuevo proceso de selección y contratación.

20. Frente a la ejecución presupuestal del convenio, se advierte que el pasado 11 de marzo y 25 de junio de 2026 se realizaron el primer y segundo desembolso respectivamente, conforme a la cláusula cuarta del convenio *"forma de pago"*, la cual establece que: para el primer desembolso se reconocerá el 10,64% de hogares encuestados del aporte del Distrito de Santiago de Cali previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: Presentación del plan de atención al ciudadano junto con la apertura de sus respectivos puntos incluyendo la sede principal, contratación o vinculación de al menos el 80% del personal mínimo descrito en los estudios previos.

 En cumplimiento de lo anterior, se presentó y aprobó el informe financiero correspondiente, en el cual se reflejó la ejecución presupuestal asociada al primer y segundo desembolso, con soportes que evidencian la destinación de los recursos a los rubros previstos en los estudios previos y en el plan de trabajo del convenio, distribuidos de la siguiente manera:

Componente	Valor convenio	Noviembre de 2025	Diciembre de 2025	Enero	Febrero	Marzo
Personal para la gestión administrativa y misional	$4.254.451.413	$236.407.923	$357.663.378	$302.727.321	$359.939.433	$478.804.361
Logística de reuniones y eventos	$121.802.733	-	$22.051.316	-	$15.571.776	$8.152.230
Estrategia de comunicación y mercadeo	$69.083.052	-	-	-	-	-
Infraestructura FT y mantenimiento	$554.662.802	$26.133.936	$101.775.383	$24.501.712	$29.828.602	$36.928.955
TOTAL	**$5.000.000.000**	**$262.541.859**	**$481.490.077**	**$327.229.033**	**$405.339.811**	**$523.885.546**
TOTAL EJECUTADO ACUMULADO		**$262.541.859**	**$744.031.936**	**$1.071.260.969**	**$1.476.600.780**	**$2.000.486.326**
DISPONIBLE		$4.737.458.141	$4.255.968.064	$3.928.739.031	$3.523.399.220	$2.999.513.674
% EJECUCIÓN MES		5,3%	9,6%	6,5%	8,1%	10,5%
% EJECUCIÓN ACUMULADO		**5,25%**	**14,88%**	**21,43%**	**29,53%**	**40,01%**

Nota: El corte del presente informe corresponde al 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que el segundo desembolso del convenio está condicionado al cumplimiento de la meta de 10.241 hogares encuestados, la cual fue reportada como cumplida únicamente con corte a esa fecha, pero el informe de supervisión se generó en el mes junio de 2026.

21. Frente al tercer desembolso del convenio, se informa que el pasado 23 de julio de 2026 se dio cumplimiento a la meta acumulada del 64,31%, equivalente a 38.602 hogares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encuestados, conforme a la cláusula cuarta del convenio "forma de pago", la cual establece que el tercer desembolso se reconocerá el 35,69% del aporte del Distrito de Santiago de Cali, previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación del respectivo informe técnico, administrativo y financiero.

En cumplimiento de lo anterior, la UNIAJC presentó el reporte de cifras correspondiente a la tercera cuenta, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión y validación por parte de la supervisión, junto con la revisión integral de la operación del Sisbén, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas y la correcta destinación de los recursos previstos en los estudios previos y en el plan de trabajo del convenio.

Al mismo tiempo, se registra una ejecución de $4.521.215.484, equivalente al 90,42% del total de los recursos asignados. Dicha ejecución corresponde a un valor provisional, sujeto a cobros pendientes de trámite durante el mes de agosto; una vez surtido dicho proceso, se proyecta que la ejecución ascienda a $4.604.723.658,08.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL — AGOSTO 31 DE 2026

Corte: 14 de septiembre de 2026

Descripción	Valor	%	Ejecución Bruta
Personal para la Gestión Administrativa y Misional	**$4.254.451.412,81**	**85,09%**	**$3.999.500.228,00**
Coordinación General	$195.735.314,30	3,91%	$178.418.901,17
Administrativo /Financiero	$447.456.866,37	8,95%	$391.597.283,90
Puntos de Atención	$970.917.933,71	19,42%	$930.477.611,33
Campo	$1.502.362.920,47	30,05%	$1.323.712.048,16
Sistemas de Información	$568.890.450,21	11,38%	$584.482.944,14
Comunicaciones	$212.728.457,39	4,25%	$235.481.186,22
Jurídica	$356.359.470,36	7,13%	$355.341.077,54
Logística de Reuniones y Eventos	**$121.802.733,40**	**2,44%**	**$97.339.581,00**
Logística general	$87.867.199,03	1,76%	$79.643.921,60
Transporte	$33.935.534,37	0,68%	$17.615.062,97
Estrategia de Comunicación y Mercadeo	**$69.083.052,11**	**1,38%**	**$10.410.529,00**
Agencia de comunicación	$24.239.667,41	0,48%	$3.023.817,12
Impresos y visibilidad	$44.843.384,70	0,90%	$7.386.711,66
Infraestructura FT y Mantenimiento	**$554.662.801,69**	**11,09%**	**$413.965.146,00**
Arriendo	$234.518.782,15	4,69%	$226.070.849,11
Servicios públicos y telecomunicaciones	$102.424.841,88	2,05%	$77.148.793,36
Otros servicios de operación	$21.741.466,68	0,43%	$14.489.471,37
Software	$48.479.334,81	0,97%	-
Dotación e insumos para la operación	$147.498.376,16	2,95%	$96.283.874,94
TOTAL	**$5.000.000.000**	**100,00%**	**$4.521.215.484**

Nota: cifras acumuladas de noviembre de 2025 a agosto de 2026, con corte al 14 de septiembre de 2026, dado que aún hay cobros de servicios prestados pendientes por causar en el presupuesto a la fecha de elaboración de este informe.

Este nivel de ejecución refleja que, en todo momento, se han adoptado acciones de austeridad en el gasto, orientadas a garantizar un uso eficiente y responsable de los recursos aportados por el Distrito, sin que ello comprometa el cumplimiento de las obligaciones misionales y operativas pactadas en el convenio. En este sentido, es importante reiterar que el SISBEN requiere de su funcionamiento integral, en la medida en que el modelo operativo no se limita a la aplicación de encuestas, sino que comprende un conjunto articulado de procesos de gestión administrativa, atención a la ciudadanía, operación en campo, soporte tecnológico, comunicaciones y soporte jurídico, entre otros, indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

22. Para garantizar la continuidad de la operación del convenio, es necesario precisar la naturaleza de los costos fijos que soportan la gestión administrativa y misional. Dichos costos corresponden, en primer lugar, al personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios de la totalidad de los contratistas del convenio, quienes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constituyen el soporte operativo. A esto se suman los gastos de arrendamiento, servicios públicos y telecomunicaciones, así como los procesos asociados a transporte de personal, logística de eventos, pautas digitales, impresos, dotación, fumigación, insumos de cafetería, papelería y oficina, limpieza, dotación de indumentaria, dotación de mantenimiento, alquiler de impresoras y escáneres, y área protegida. El conjunto de estos rubros resulta necesario para el funcionamiento continuo de la operación.

Los contratos derivados del convenio tienen vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026, conforme a la prórroga otorgada mediante la Modificación No. 1. No obstante, la ejecución del convenio se vio afectada por la concurrencia de varias circunstancias sobrevinientes: el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, que generó el traslado de la operación a una sede principal temporal ubicada en la Avenida 3A Norte No. 23CN-84, Estación de la UNIAJC, mientras se adelantan las gestiones para la habilitación definitiva de la sede principal; la entrada en operación del Registro Universal de Ingresos (RUI) como instrumento único de focalización desde el 1 de agosto de 2026, en virtud del Decreto 662 del 26 de junio de 2026; así como la ausencia de información oficial por parte del Departamento Nacional de Planeación respecto de las modificaciones o medidas que se adoptarán frente al cronograma previsto para la implementación del RUI; y la afectación generada por la transición del sistema de VPN institucional de GlobalProtect a FORTINET durante el mismo mes, que incidió en la sincronización de los dispositivos móviles de comunicación y en la asignación de rutas al equipo de campo.

Dichas circunstancias, en conjunto, incidieron en el cumplimiento de la meta de hogares encuestados pactada y, con el fin de no afectar la continuidad de la operación, hacen necesario prorrogar la ejecución del convenio por un término adicional de tres (3) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo dentro del cual se dará continuidad al cumplimiento de la meta pactada y se revisarán las estrategias conducentes a garantizar su cumplimiento total, conforme a lo establecido en el convenio.

23. Frente a este requerimiento, la UNIAJC ha manifestado que, de acuerdo con sus proyecciones financieras, los recursos actualmente disponibles no resultan suficientes para cubrir los costos fijos de la operación durante los tres (3) meses adicionales de prórroga. En consecuencia, se hace necesaria la adición de recursos por valor de Mil cuatrocientos veintiocho millones ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos m/cte ($1.428.136.550) con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal requerida durante el periodo adicional, fortalecer la capacidad operativa y financiera del convenio, y prevenir afectaciones o interrupciones en su ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Valor	%
Personal para la Gestión Administrativa y Misional	**$ 1.137.705.343**	**79,66%**
Coordinación General	$ 49.910.981	3,49%
Administrativo /Financiero	$ 116.762.026	8,18%
Puntos de Atención	$ 290.721.453	20,36%
Campo	$ 365.307.607	25,58%
Sistemas de Información	$ 159.680.555	11,18%
Comunicaciones	$ 67.942.100	4,76%
Jurídica	$ 87.380.622	6,12%
Logística de Reuniones y Eventos	**$ 50.665.774**	**3,55%**
Logística general	$ 37.924.094	2,66%
Transporte	$ 12.741.680	0,89%
Estrategia de Comunicación y Mercadeo	**$ 13.348.427**	**0,93%**
Agencia de comunicación	$ 7.280.960	0,51%
Impresos y visibilidad	$ 6.067.467	0,42%
Infraestructura FT y Mantenimiento	**$ 226.417.007**	**15,85%**
Arriendo	$ 84.944.534	5,95%
Servicios	$ 33.008.621	2,31%
Otros servicios de operación	$ 17.677.562	1,24%
Software	$ 0	0,00%
Dotación e insumos para la operación	$ 90.786.291	6,36%
Total	**$ 1.428.136.550**	**100,00%**

La distribución de estos recursos adicionales entre los componentes del convenio responde a un criterio de suficiencia operativa frente a la nueva meta de 60.660 hogares encuestados establecida para el presente periodo y a la necesidad de garantizar la continuidad de la operación durante la etapa final del Convenio. Por lo que establecieron una reducción del equipo de trabajo, que pasará de las 110 personas establecidas en los estudios previos a 94 personas, ajustando el recurso humano a las necesidades reales de la operación en su fase de cierre. Esta reducción se enmarca en la facultad conferida al supervisor mediante el Otrosí No. 1, en virtud de la cual éste quedó autorizado para aceptar los oficios remitidos por la UNIAJC dirigidos al ajuste del personal vinculado al Convenio, facultad con base en la cual el personal se ha reducido progresivamente de 110 a las 94 personas actuales. La mayor proporción de los recursos se mantiene concentrada en el componente de Personal para la Gestión Administrativa y Misional (79,66%), particularmente en los rubros de Campo y Puntos de Atención, que constituyen el talento humano encargado directamente del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

levantamiento de información en terreno y de la atención presencial a la ciudadanía; esta asignación garantiza la disponibilidad continua del recurso humano necesario para sostener el ritmo de encuestamiento requerido hasta el cierre del convenio.

Que, de igual forma, los recursos destinados a Coordinación General, Administrativo/ Financiero, Sistemas de Información, Comunicaciones y Jurídica aseguran el soporte técnico, tecnológico, administrativo y jurídico indispensable para el correcto procesamiento, validación y reporte de la información recolectada, así como para la supervisión del cumplimiento contractual. El componente de Logística de Reuniones y Eventos garantiza la coordinación operativa necesaria para la programación y despliegue de las jornadas de encuesta en los diferentes territorios, mientras que Infraestructura FT y Mantenimiento asegura la disponibilidad de puntos de atención, servicios públicos y dotación indispensables para la operación continua. Por su parte, la Estrategia de Comunicación y Mercadeo contribuye a la divulgación y convocatoria efectiva de los hogares objeto de encuesta, condición necesaria para el cumplimiento oportuno de la meta propuesta.

Adicionalmente, en la proyección del presupuesto de esta etapa se realizó un ejercicio de optimización de los recursos, en virtud del cual se ajustaron a las necesidades reales de la operación en su fase final los rubros de insumos de papelería y oficina, insumos para la gestión documental y dotación de indumentaria, teniendo en cuenta que el convenio ya cuenta con abastecimiento de estos elementos adquiridos en las etapas anteriores. Así mismo, no se asignan recursos adicionales al rubro de Software, toda vez que durante la primera etapa del convenio se desarrolló el aplicativo SIGO-SISBÉN, el cual actualmente se encuentra revisión de viabilidad en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC de la Alcaldía de Santiago de Cali para su alojamiento en la página web institucional, lo que no genera gastos adicionales para el convenio. De esta manera, los recursos se priorizan hacia las actividades misionales directamente relacionadas con el cumplimiento de la meta.

En este sentido, la adición de mil cuatrocientos veintiocho millones ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos m/cte ($1.428.136.550) distribuida bajo la misma estructura porcentual de ejecución del convenio, resulta suficiente y adecuada para cubrir las necesidades de atención al ciudadano, operación en campo y soporte administrativo requeridas para alcanzar la meta de 60.660 hogares encuestados dentro del plazo ampliado hasta el 31 de diciembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

1). PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio por un término adicional de tres (3) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026.

2) ADICIONAR recursos al convenio por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.428.136.550), con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación, destinados a garantizar la continuidad de la operación durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2026.

Descripción	Valor	%
Personal para la Gestión Administrativa y Misional	**$ 1.137.705.343**	**79,66%**
Coordinación General	$ 49.910.981	3,49%
Administrativo /Financiero	$ 116.762.026	8,18%
Puntos de Atención	$ 290.721.453	20,36%
Campo	$ 365.307.607	25,58%
Sistemas de Información	$ 159.680.555	11,18%
Comunicaciones	$ 67.942.100	4,76%
Jurídica	$ 87.380.622	6,12%
Logística de Reuniones y Eventos	**$ 50.665.774**	**3,55%**
Logística general	$ 37.924.094	2,66%
Transporte	$ 12.741.680	0,89%
Estrategia de Comunicación y Mercadeo	**$ 13.348.427**	**0,93%**
Agencia de comunicación	$ 7.280.960	0,51%
Impresos y visibilidad	$ 6.067.467	0,42%
Infraestructura FT y Mantenimiento	**$ 226.417.007**	**15,85%**
Arriendo	$ 84.944.534	5,95%
Servicios	$ 33.008.621	2,31%
Otros servicios de operación	$ 17.677.562	1,24%
Software	$ 0	0,00%
Dotación e insumos para la operación	$ 90.786.291	6,36%
Total	**$ 1.428.136.550**	**100,00%**

INCORPORAR como contrapartida el aporte adicional en especie a cargo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, la suma de CIENTO CUARENTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Y DOS MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($142.100.388).

Cantidad	Rol	meses	dedicación	valor unit	prestaciones	valor unit	subtotal
1	Gerente Proyecto	3	40,00%	$ 5.028.835	$ 2.614.994	$ 7.643.829	$ 9.172.595
1	Director del Proyecto	3	20,00%	$ 9.500.000	$ 4.940.000	$ 14.440.000	$ 8.664.000
1	Asistente Proyecto	3	50,00%	$ 2.700.000		$ 2.700.000	$ 4.050.000
2	Supervisor TC	3	50,00%	$ 5.028.835	$ 2.614.994	$ 7.643.829	$ 22.931.488
5	Equipos y conectividad	3	40,00%	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 3.600.000
5	Espacios y servicios	3	40,00%	$ 825.000	$ 0	$ 825.000	$ 4.950.000
1	Gerente Científico	3	25,00%	$ 9.500.000	$ 4.940.000	$ 14.440.000	$ 10.830.000
1	Director del Proyecto científico	3	50,00%	$ 5.604.690	$ 2.914.439	$ 8.519.129	$ 12.778.693
1	Científico de datos / Ingeniero de datos	3	25,00%	$ 5.604.690	$ 2.914.439	$ 8.519.129	$ 6.389.347
1	Especialista en Diseño y Desarrollo de Cursos Virtuales	3	25,00%	$ 651.384	$ 338.720	$ 990.104	$ 742.578
1	Economista / Evaluación de impacto	3	25,00%	$ 3.988.099	$ 2.073.811	$ 6.061.910	$ 4.546.433
1	Analista GIS / Analista de Inteligencia Territorial	3	25,00%	$ 7.060.328	$ 3.671.371	$ 10.731.699	$ 8.048.774
1	Desarrollador BI / Experto en visualización	3	25,00%	$ 3.336.715	$ 1.735.092	$ 5.071.807	$ 3.803.855
2	Especialista sectorial	3	25,00%	$ 6.437.366	$ 3.347.430	$ 9.784.796	$ 7.338.597
		3	25,00%	$ 3.995.155	$ 2.077.481	$ 6.072.636	$ 4.554.477
2	Investigadores líderes de tópicos	3	25,00%	$ 3.973.442	$ 2.066.190	$ 6.039.632	$ 4.529.724
		3	25,00%	$ 3.896.990	$ 2.026.435	$ 5.923.425	$ 4.442.569
1	Becario	3	50,00%	$ 840.173	$ 0	$ 840.173	$ 1.260.260
12	Equipos y conectividadLab	3	29,17%	$ 600.000	$ 0	$ 600.000	$ 6.300.000
12	Espacios y serviciosLab	3	29,17%	$ 825.000	$ 429.000	$ 1.254.000	$ 13.167.000
							$ 142.100.388

La UNIAJC plantea una contrapartida adicional donde aportarán la actualización y entrega de la base de datos georreferenciada que articula la inversión participativa de los territorios con los datos del SISBÉN IV, junto con la actualización, validación y disposición del Dashboard interactivo en Power BI, incorporando la inversión por programas del Plan de Desarrollo y garantizando la consistencia entre fuentes, indicadores, filtros, visualizaciones y mapas.

De otra parte, se incorpora como nuevo producto el diseño, desarrollo, validación y disposición de un curso virtual de apropiación y uso del Dashboard de SISBÉN Científico (20 horas), dirigido a actores institucionales y comunitarios, con contenidos, recursos educativos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejercicios prácticos y mecanismos de evaluación y certificación. Durante la prórroga se desarrollará y validará mediante pilotaje y ajustes, hasta entregar una versión definitiva lista para su implementación por parte del DAP, con una estrategia básica de divulgación.

Para su cumplimiento se mantendrá el equipo multidisciplinario, incorporando un perfil especializado en cursos virtuales, y la UNIAJC brindará acompañamiento institucional a través del área de Gestión de Proyectos para la gestión, seguimiento y articulación con el DAP.

3) MODIFICAR la meta de hogares encuestados del convenio para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2026, así: 4.800 hogares encuestados en octubre, 4.800 en noviembre y 4.253 en diciembre (total 13.853 hogares encuestados), para una meta total proyectada al cierre del convenio de 60.660 hogares encuestados, esto es, 634 hogares encuestados adicionales frente a la meta inicialmente pactada de 60.026 hogares encuestados

4) MODIFICAR la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS	HOGARES ENCUESTADOS	VALOR ECONÓMICO
1er Desembolso	6.384	$ 1.000.000.000
2do Desembolso	10.790	$ 1.500.000.000
3er Desembolso	21.426	$ 1.500.000.000
4to Desembolso	13.714	$ 1.500.000.000
5to Desembolso	8.346	$928.136.550
TOTALES	60.660	$6.428.136.550

PRIMER DESEMBOLSO: UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) de los aportes del Distrito de Santiago de Cali, previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: 1.Presentación del plan de atención al ciudadano junto con la apertura de sus respectivos puntos incluyendo la sede principal, contratación o vinculación de al menos el 80% del personal mínimo descrito en los estudios previos.4 La realización de 6.384 hogares encuestados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) de los aportes del Distrito de Santiago de Cali, previo avance de las actividades, presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: la realización de 10.790 hogares encuestados.

TERCER DESEMBOLSO: Correspondiente a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) de los aportes del Distrito de Santiago de Cali, previo avance de las actividades, presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: la realización de 21.426 hogares encuestados.

CUARTO DESEMBOLSO: Correspondiente a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) de los aportes del Distrito de Santiago de Cali, previo avance de las actividades, presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: la realización de 13.714 hogares encuestados.

QUINTO DESEMBOLSO: Correspondiente a NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($928.136.550) de los aportes del Distrito de Santiago de Cali, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución, en el que conste la garantía del funcionamiento integral del Sisbén hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a las obligaciones pactadas en la Cláusula Segunda del convenio para cada una de sus áreas: la atención permanente al ciudadano y el trámite oportuno de las solicitudes de encuesta nueva y de actualización (Puntos de Atención); la aplicación de la encuesta conforme a la metodología Sisbén IV, el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por el DNP y la atención prioritaria a las solicitudes vinculadas a tutelas, incidentes de desacato y trámites en salud, incluidas las zonas de ladera y rural (Campo); la depuración, actualización, transferencia diaria y custodia permanente de la base de datos y de la infraestructura tecnológica (Sistemas); el seguimiento a las peticiones, tutelas, sentencias e incidentes de desacato relacionados con la operación del Sisbén (Jurídica); la información, sensibilización y divulgación a la comunidad sobre el Sisbén (Comunicaciones); la disposición del inmueble, el recurso humano, la logística y la custodia de los bienes muebles, la plataforma tecnológica y los insumos del proyecto (Administrativo y Financiero); y el seguimiento integral a la operación conforme al plan de trabajo mensual y diario (Coordinación General); todo ello sin perjuicio de la realización de un total acumulado de 60.660 hogares encuestados, o más si la demanda ciudadana lo permite.

4) Las partes acuerdan que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 6, del Convenio y en las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

corresponde a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC gestionar y disponer el inmueble destinado al funcionamiento de la sede principal del Programa Sisbén, dentro del marco de sus obligaciones contractuales y con el acompañamiento y seguimiento de la supervisión. No obstante, en consideración a las afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el **1**0 de agosto de 2026, y con el propósito de garantizar la continuidad de la atención a los ciudadanos y de las actividades propias del Programa Sisbén, las partes acuerdan adoptar, de manera excepcional flexibilizar las especificaciones técnicas del inmueble previstas en el numeral 12.1 de los estudios previos. En consecuencia, la nueva sede que se disponga deberá garantizar, como mínimo, condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y atención continua al ciudadano, así como la operación de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y alcance del Convenio, de conformidad con lo previsto en el numeral 10.2 de los estudios previos. En todo caso, la UNIAJC deberá solicitar y obtener la aprobación previa del supervisor del convenio, respecto de la ubicación del inmueble objeto del nuevo contrato de arrendamiento, de manera previa a su suscripción.

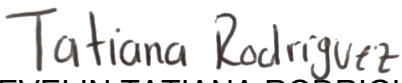
NOMBRE COMPLETO:



VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora



ALEJANDRA MARIA MEJIA RUA
Subdirectora de Desarrollo Integral
Supervisora



EVELIN TATIANA RODRIGUEZ
Abogada
Contratista
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CINDY VANESSA VANEGAS HURTADO
Economista
Contratista
Apoyo a la Supervisión

JUAN CARLOS ALIAN GUERRA
Abogado
Contratista
Apoyo a la Supervisión

ESTEBAN ALEXIS AREVALO PALACIOS
Contratista
Apoyo a la Supervisión

HECTOR FABIO MARIN OSPINA
Contador
Contratista
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Evelin Tatiana Rodríguez Delgado – Contratista E.T.R.D.
Cindy Vanessa Vanegas – Contratista C.V.U.
Héctor Fabio Marín - Contratista
Juan Carlos Alian Guerra – Contratista.
Esteban Alexis Arévalo Palacios – Contratista.

Revisó: Jacqueline Marcela Londoño – Contratista

CARGO:

CIUDAD Y FECHA: 21 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.